

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7981** MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1/11, por auto de fecha 1 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dehesa Negra, S.L., con NIF B05184908, con domicilio en Plaza Ejido de la Fuente, nº 9, bloque 4, 2º B de Pinto (Madrid) y que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 7 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014838-1